

Regulación de la IA: Una mirada comparada

PhD (c) Felipe Osorio Umaña

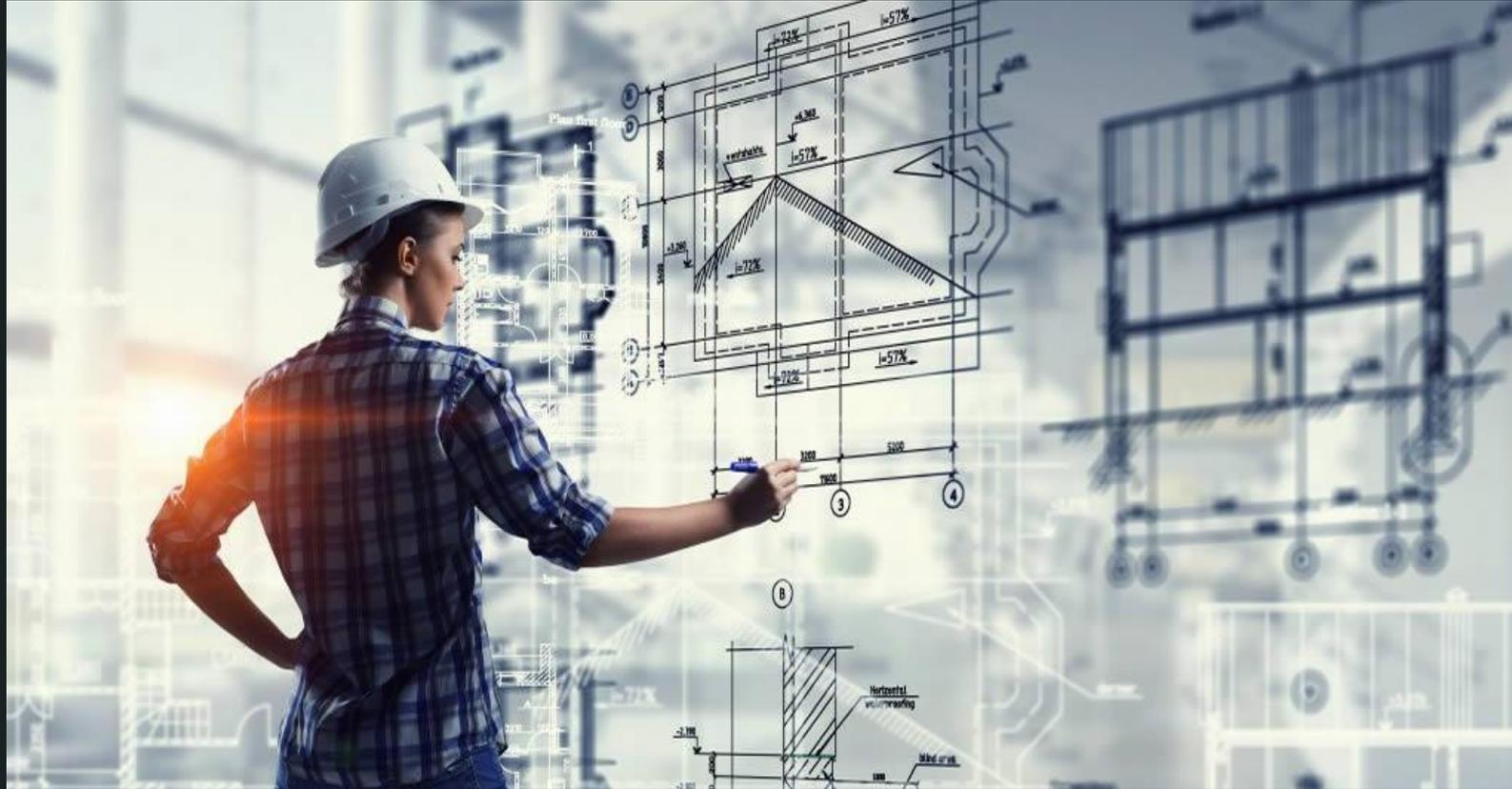
Académico Regular, Universidad de Artes, Ciencias
y Comunicaciones (UNIACC), Chile

IBIL, University College London

Módulo Jean Monnet IA y Derecho Privado





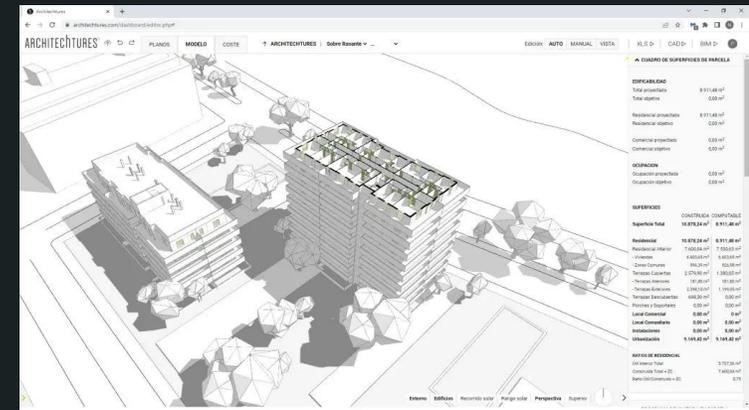
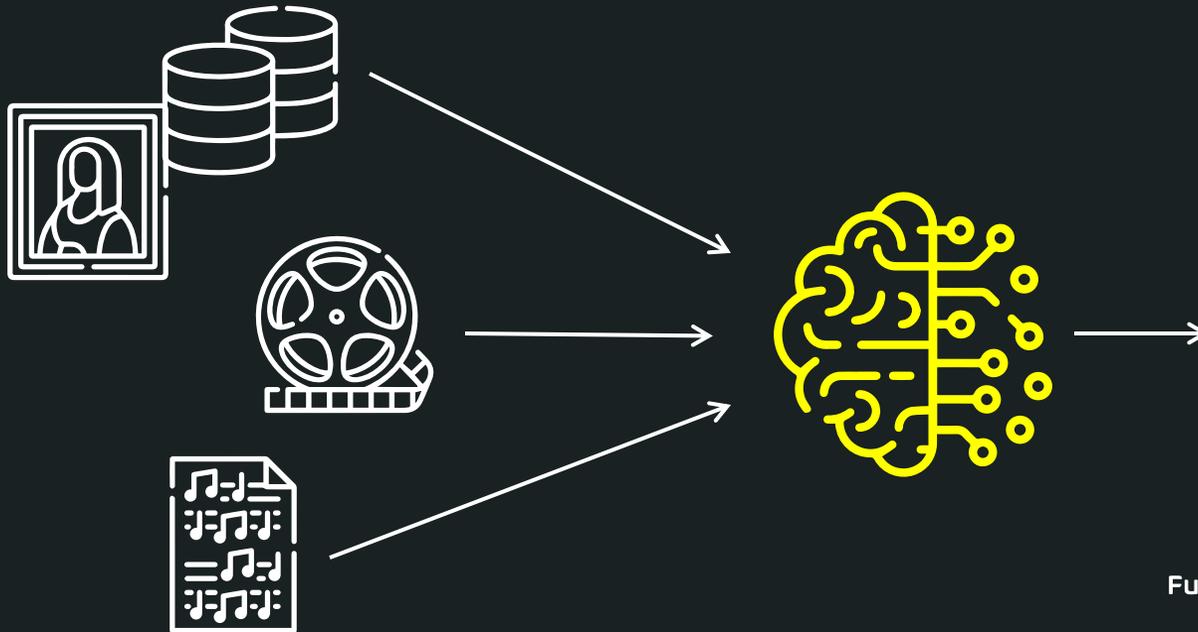




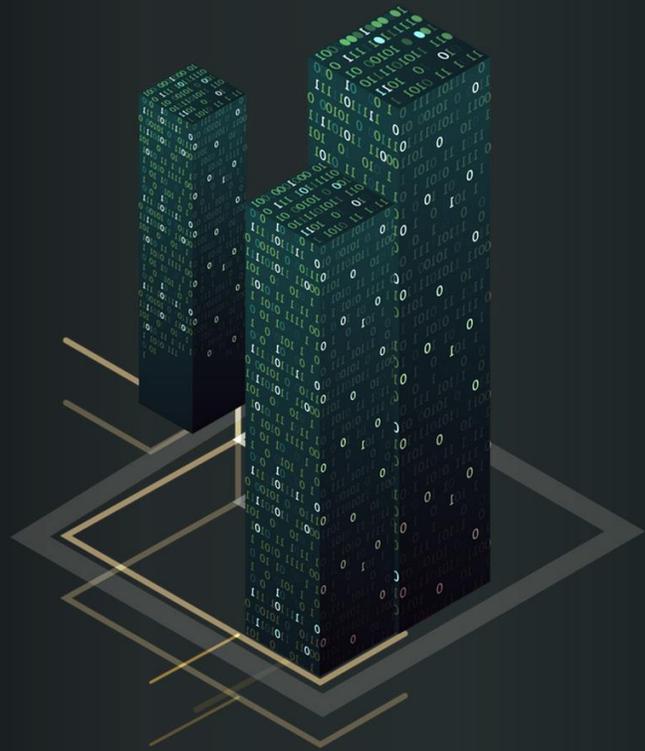
Fuente: <https://epc-tracker.es/inteligencia-artificial-industria-4-0>

Oportunidades de la IA





Fuente: Architectures.com / Real Time BIM model navegable online



¿Cómo
regulamos?

Modelo 1: Estados Unidos

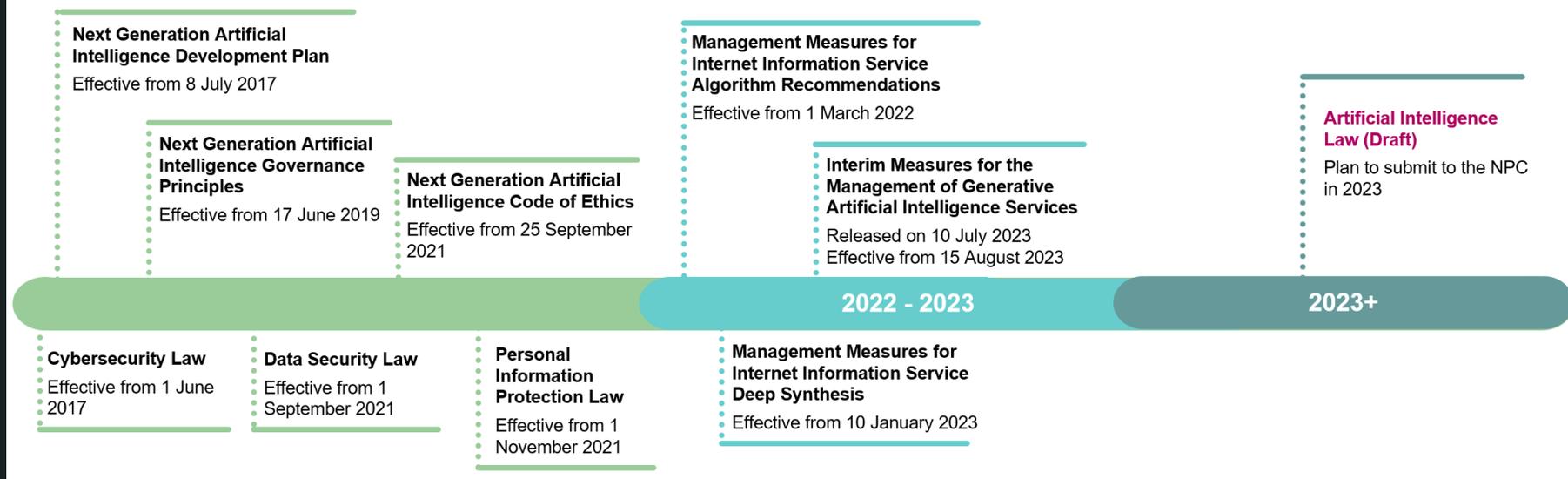


Fuente: <https://www.whitehouse.gov>

- 1) Acelerar la innovación en IA
- 2) Construcción de infraestructura para IA
- 3) Diplomacia sobre IA y seguridad

Modelo 2: China

AI Legal and Regulatory Landscape in Mainland China



Modelo 3: Unión Europea



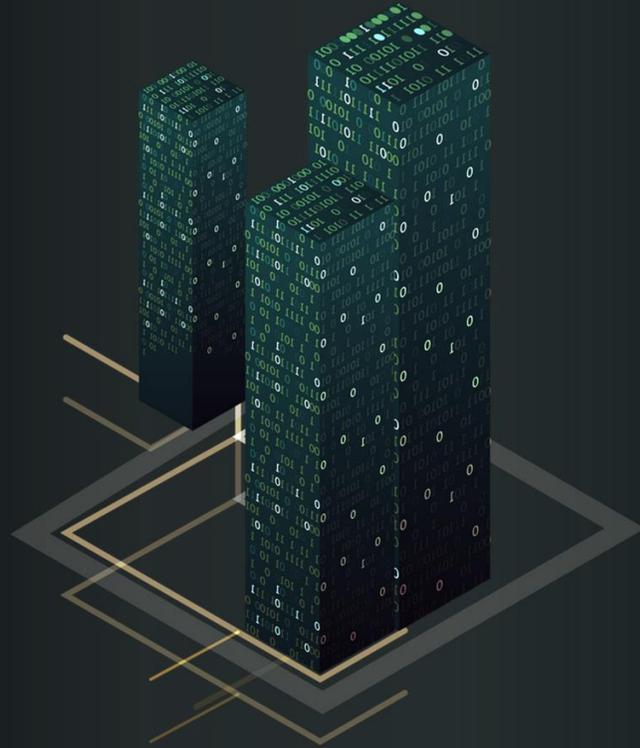
- **Objetivo:** “Mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante una regulación uniforme para el desarrollo, introducción en el mercado, puesta en servicio y uso de la IA”.
- Innovación / Derechos Fundamentales.
- Regulación en base a riesgos.

Modelo 3: Unión Europea



Distintos niveles de riesgo para los sistemas de IA:

- Riesgo Inaceptable
- Alto Riesgo
- Riesgo Limitado
- Riesgo Mínimo o Nulo

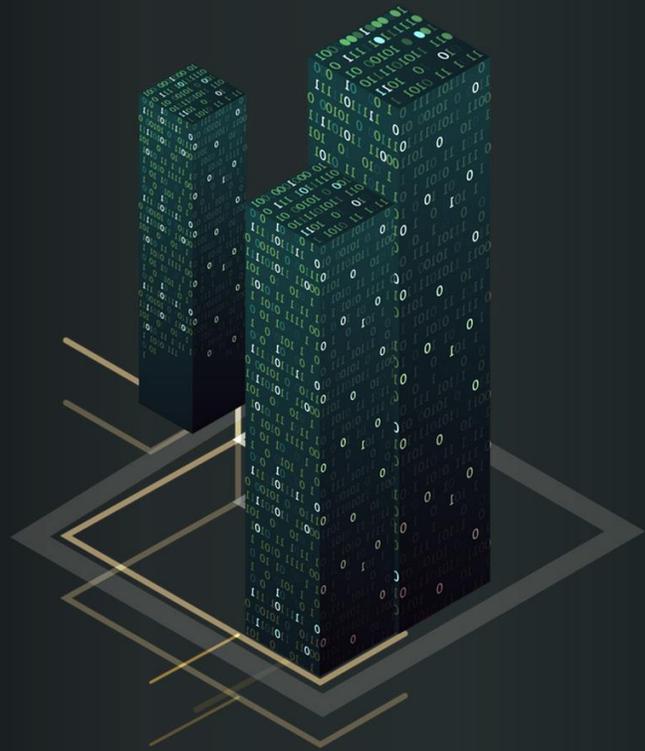


¿Qué pasa en
Latinoamérica?



Tabla de proyectos en Latinoamérica:

PAÍS	PROYECTO
Argentina	Proyecto de Ley N° 2505-D-2023 Régimen de promoción y protección de la industria nacional del software y servicios informáticos
Brasil	Proyecto de Ley No. 2238/2023 sobre el Uso de la Inteligencia Artificial en Brasil
Chile	Proyecto de Ley que Regula los Sistemas de Inteligencia Artificial
Costa Rica	Proyecto de Ley N° 23.771 - Ley de Regulación de la Inteligencia Artificial en Costa Rica
	Proyecto de Ley 23.919 - Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica
Ecuador	Proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Promoción de la Inteligencia Artificial en Ecuador
México	Proyecto de Ley para la Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica en México
Panamá	Proyecto de Ley N° 014 - Ley que Regula la Inteligencia Artificial en la República de Panamá
Perú	Proyecto de Ley N° 31.814 - Ley que Promueve el Uso de la Inteligencia Artificial en Favor del Desarrollo Económico y Social del Perú
Uruguay	Proyecto de Ley sobre la Regulación de la Inteligencia Artificial en Uruguay



¿Y qué pasa
en Colombia?



Tabla de proyectos en Colombia:

4 Proyectos Archivados

2 Decretos Vigentes

7 Proyectos Activos

1 Ley Vigente (Ley n°2502)

3 Proyectos Normativos Específicos

Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial (28 de julio, 2025)



Fuente: impactotic.co

- CONPES 4144, Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- Innovación / Desarrollo ético de la IA.

Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial (28 de julio, 2025)



Fuente: impactotic.co

- Proteger los DD.FF. y la seguridad de las personas.
- Fomentar la innovación y la competitividad.
- Asegurar la transparencia y explicabilidad de los sistemas de IA.
- Promover la colaboración interdisciplinaria, interinstitucional e internacional.

Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial (28 de julio, 2025)



Fuente: impactotic.co

- Sistema de Calificación de Riesgos.
- Gobernanza nacional para la IA.
- Fortalecimiento del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la IA.



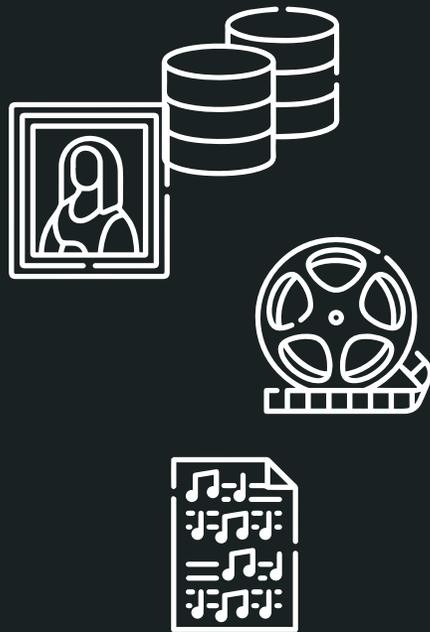
Problemas regulatorios

1) ¿Qué datasets puedo utilizar para entrenar a mi sistema de IA?

2) ¿Quién es el dueño del resultado generado por el Sistema de IA?

Problemas regulatorios:

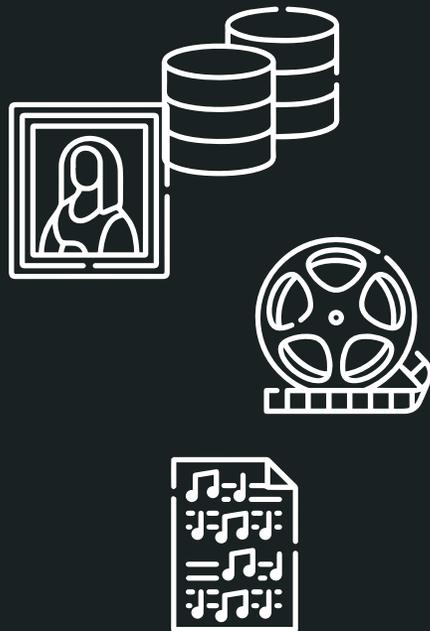
1) ¿Qué datasets puedo utilizar para entrenar a mi sistema de IA?



- Los datasets pueden incluir datos personales.
- Los datasets pueden ser extraídos de obras protegidas mediante propiedad intelectual.

Problemas regulatorios:

1) ¿Qué datasets puedo utilizar para entrenar a mi sistema de IA?

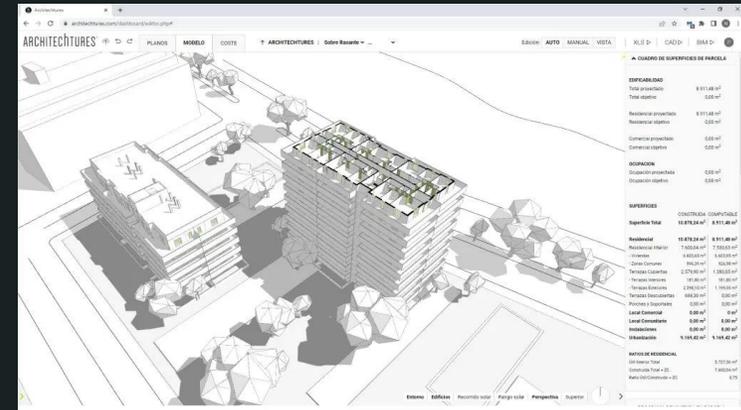


- Datos personales = Consentimiento.
- Propiedad intelectual = Inclusión de excepciones al derecho de autor.
- Asegurar confidencialidad de datos personales y de secretos industriales.

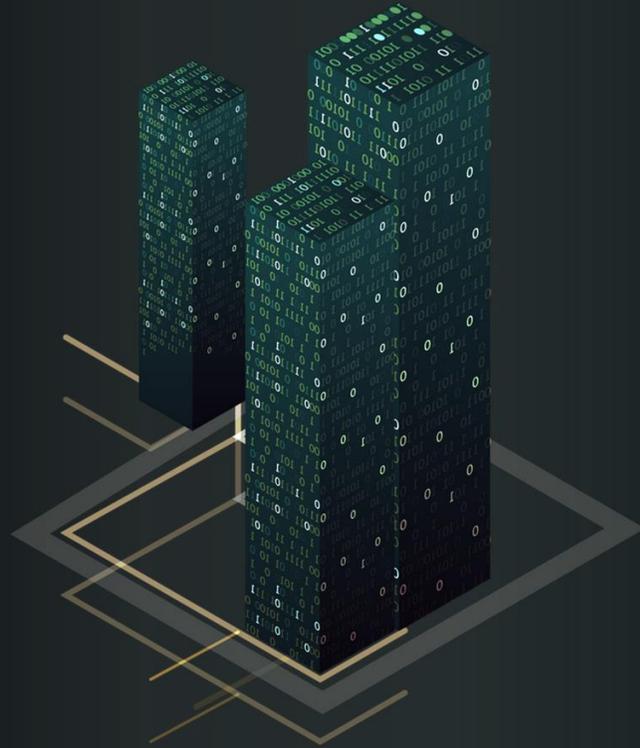
Problemas regulatorios:

2) ¿Quién es el dueño del resultado generado por el sistema de IA?

- Problema de originalidad.
- A mayor control, mayor protección.
- Problema regulatorio: Ansiedad por reformar los sistemas de propiedad intelectual.



Fuente: Architectures.com / Real Time BIM model navigable online



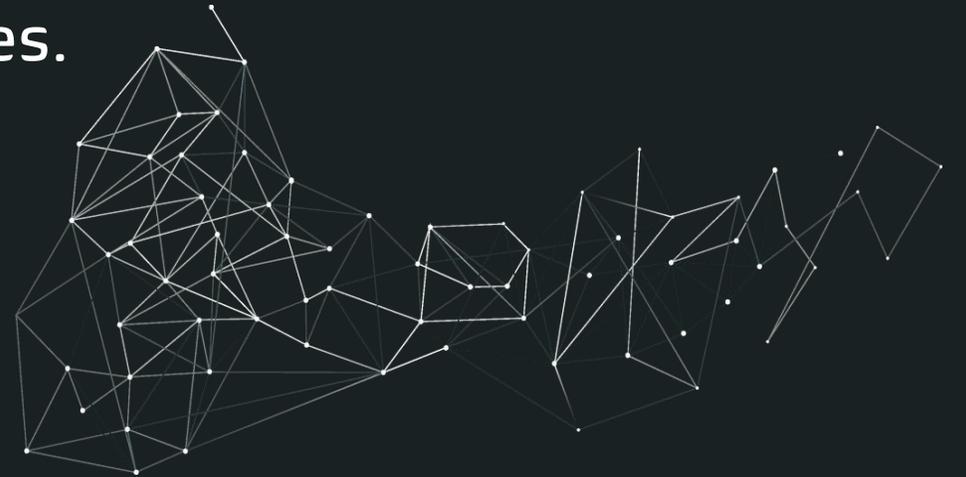
Algunas conclusiones

Riesgos:

- (Sobre) regulación / innovación.
- Controlar la ansiedad regulatoria.

Si vamos a regular...

- Regulación centrada en el ser humano.
- Inclusión de criterios éticos durante el ciclo de vida de la IA.
- Protección de derechos fundamentales.
- Modelo multi-stakeholder.



iGracias!



ACELERADORES DE COMPETITIVIDAD